



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2024  
Hora : 02:40 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23458

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19985

Fecha de Emision: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Id/RTN: 1311198200254

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23458 pago de anticipo por contrato de mano de obra en proyecto construcción de vado puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote- Caminos Productivos; según recibo N° 000-001-04-00000101 por L. 9,000.00, se le hace retención por garantía de calidad de obra (5% del total del contrato). Presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	9,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
210-1	GARANTIAS	2,250.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>2,250.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	9,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>9,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO:	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	2,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,750.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Juan Carlos Ponce  
Identidad No.: 13 11 19 82 00 25 41

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbhQWcZgfeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMohQ4DUhZ356aU8Z5+CmUhATH7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrIW2E41LOYVINaSq5d1qUQMmM/DVsXZKkw=



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29810

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PONCE JUAREZ JUAN CARLOS**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111982002544**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29810 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414681862 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723507953, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29810** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



### PERMISO PARA ALBAÑILES No. 01-2024

Categoría:

U

Propietario del establecimiento: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre del establecimiento: OFICIO DE ALBAÑILERIA

Ubicación: BARRIO SAN ISIDRO, LA UNION, LEMPIRA.

N° de identidad/ RTN: 1311-1982-00254

Clase de Negocio: ALBAÑILERIA

Actividad Principal: ALBAÑIL

Fecha de Emisión: 15/02/2024

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

En este Municipio, el suscrito Juez de policía, conforme al Reglamento para la apertura y operación de Establecimientos comerciales, HACE CONSTAR QUE: El Propietario (a) está autorizado para operar con este oficio.

Dado en La Unión, Departamento de Lempira a los 15 días del mes de FEBRERO del 2024.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/07/2021

RTN: 13111982002544

JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 49, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3556029

Transacción: CD2B33

 **MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**

CONSTANCIA DE SOLVENCIA **N°4205**

FECHA: 15 / 02 / 24 PERIODO: 2024

NOMBRE: Carlos Ponce

IDENTIDAD: 377 - 7982 - 00254

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 / 12 / 2024

 FIRMA AUTORIZADA [Signature]

**IMPORTANTE**

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

**"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"**





### “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **JUAN CARLOS PONCE JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1982-00254, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36” DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE, BARRIO LOS MEMBREÑOS, LA UNION, LEMPIRA.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE VADO PUENTE</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	ML	17.49
Corte y nivelación de terreno	M3	20.12
Concreto ciclópeo	M3	23.60
Sum e inst. De tubería de concreto reforzado 36”	ML	8.20
Losa de concreto e=10 CMS a/c 15 CMS a/s	M2	9.90
Limpieza final de áreas exteriores	M2	22.79

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato



**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 45,000.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un anticipo de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez** encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se **devolverá SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



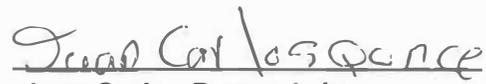
**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

  
Darlín Bernardo Barrientos Cárcamo  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Juan Carlos Ponce Juárez  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



### NOTA DE ADJUDICACION

La Unión, Lempira 08 de enero de 2024

Señor: *Juan Carlos Ponce Juárez*

Me dirijo a usted muy respetuosamente.

Al respecto, me permito comunicarle que dicho proceso le ha sido adjudicado para que sea el encargado de la construcción de **VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" UN CARRIL** en la comunidad de **QUISCAMOTE, BARRIO LOS MEMBREÑO, LA UNIÓN, LEMPIRA.**

Por lo anterior solicito a usted, pasar por estas oficinas de la *MUNICIPALIDAD* para recibir la respectiva orden de Inicio y proceder al trámite correspondiente.



*Darlyn Bernardo Barrientos*  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



TESORERIA

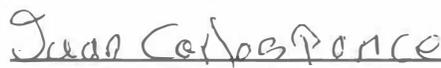
COTIZACION

<b>PROVEEDOR</b>	Juan Carlos Ponce	<b>RTN</b> 1311-1982-00254
<b>DIRECCION</b>	Barrio San Isidro, La Unión, Lempira	
<b>FECHA</b>	05/01/2024	
<b>PROYECTO</b>	Construcción de vado puente(menor) alcantarilla de 36" de un carril	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Quiscamote, La Union, Lempira	

Se le ha considerado como posible constructor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	17.49	Trazado y marcado	ML	L. 48.00	L. 839.50
2	20.12	Corte y nivelación de terreno	M3	L. 500.00	L.10,060.00
3	23.60	Concreto ciclópeo	M3	L. 1,200.00	L. 28,320.00
4	8.20	Sum e inst. De tubería de concreto reforzado 36”	ML	L.199.00	L. 1,631.80
5	9.90	Losa de concreto e=10 CMS a/c 15 CMS a/s	M2	L. 350.00	L. 3,465.00
6	22.79	Limpieza final de áreas exteriores	M2	L. 30.00	L. 683.70
<b>Total</b>					<b>L. 45,000.00</b>

\*Valido por 5 días

  
Juan Carlos Ponce Juárez  
1311-1982-00254



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"UNIDAD TECNICA MUNICIPAL"  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



TESORERIA

COTIZACION

<b>PROVEEDOR</b>	J Marco Antonio Mejía	<b>RTN</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1311-1983-00107</span>
<b>DIRECCION</b>	El llano del venado, La Unión, Lempira	
<b>FECHA</b>	05/01/2024	
<b>PROYECTO</b>	Construcción de vado puente(menor) alcantarilla de 36" de un carril	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Quiscamote, La Union, Lempira	

Se le ha considerado como posible constructor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sean devuelta la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unit.	Precio Total
1	17.49	Trazado y marcado	ML	L. 50.00	L. 874.50
2	20.12	Corte y nivelación de terreno	M3	L. 500.00	L. 10,060.00
3	23.60	Concreto ciclópeo	M3	L. 1,300.00	L. 30,680.00
4	8.20	Sum e inst. De tubería de concreto reforzado 36"	ML	L.200.00	L. 1,640.00
5	9.90	Losa de concreto e=10 CMS a/c 15 CMS a/s	M2	L. 400.00	L. 3,960.00
6	22.79	Limpieza final de áreas exteriores	M2	L. 30.00	L. 683.70
<b>Total</b>					<b>L. 47,898.20</b>

\*Valido por 5 días

J Marco Antonio Mejía  
1311-1983-00107



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



## ORDEN DE INICIO

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL

**CONTRATACION:** Según Contrato con fecha 08 de enero del año 2024.

**FECHA:** 08 de enero del año 2024

**A:** Juan Carlos Ponce Juárez

De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado y habiendo cumplido con la presentación de todos los documentos de cumplimiento de contrato **LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**, a través de la Unidad Técnica Municipal, por este medio le instruye, para que, a partir del **08 DE ENERO DE 2024**, de inicio a la **CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL** en la comunidad de **QUISCAMOTE, BARRIO LOS MEMBREÑO**, La Unión, Lempira.

A la vez se le comunica que deberá ejecutar las obras en estricto apego al contrato y sus anexos, y seguir las instrucciones impartidas por escrito por la Unidad Técnica Municipal.



Ing. Gerardo Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

*Juan Carlos Ponce Juárez*  
Juan Carlos Ponce Juárez  
Contratista

# JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111982002544 - TEL. 9525820

Bo. SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.

Email: carlosponce82juarez@gmail.com

CAI: 45EDB3-8C509D-694291-A677B6-6B23DB-58

000-001-04-00

Nº 000101

Por Lps: 9,000-00

Recibí de: Alcaldia Municipal La Unión Lempira

RTN: 1311 9995434134

La suma neta de: Nueve Mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Pago Anticipo por Mano de Obra, Proyecto  
Construcción de Vado-Puente con Alcantarilla de 36 Pulg.  
Comunidad de Quiscamote.

08 de 01 del 2024

Juan Carlos Ponce  
firma

Total por Honorarios L.: 9,000.00

Total Retenido L.: 00.00

Total Neto Recibido L.: 9,000.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000150 - Fech. Recepción - 14/02/2024 - Límite. Emisión - 14/02/2025



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 9,000.00** (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS). Pago por mano de obra en construcción de vado puente menor con alcantarilla "36" de un carril en la aldea Quiscamote-caminos productivos; pago según recibo N°000-001-04-00000101 correspondiente al primer desembolso equivalente al 20% del total del contrato. Recibo en cheque N°84715729 la cantidad de **L. 6,750.00** (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) se le hace retención de garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total de contrato por la cantidad de **L. 2,250.00** (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).

La Unión, Lempira 21 febrero 2024

Juan Carlos Ponce

Juan Carlos Ponce Juárez

1311-1982-00254

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715729

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

21 de febrero de 2024

Páguese a la orden de JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

L

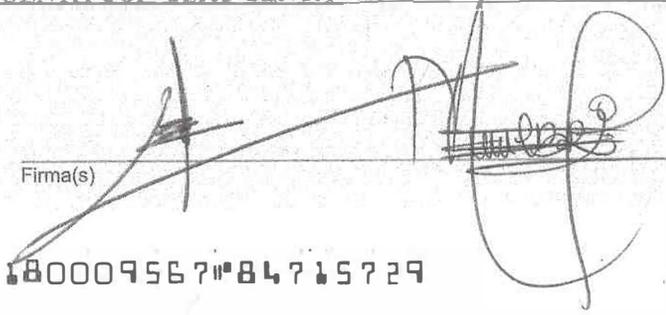
6,750.00

Cantidad en letras SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑈01218079⑈00112180009567⑈84715729

SP. Occidente en Honduras S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2024  
Hora : 02:52 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23459  
L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19986

Fecha de Emision: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ Id/RTN: 1311198200254

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23459 pago de segundo desembolso de contrato de mano de obra en proyecto construcción de vado puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote- Caminos Productivos; según recibo N° 000-001-04-00000102 por L. 18,000.00. Presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	18,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	18,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>18,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		18,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>18,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Juan Carlos Ponce  
Identidad No.: 1311 1982 00 254

0s+tjs/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhATH7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrIW2E41L0YVINaSq5d1qUQMm/D/VsXZKkw=



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

## PERMISO PARA ALBAÑILES No. 01-2024

Categoría:

U

Propietario del establecimiento: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre del establecimiento: OFICIO DE ALBAÑILERIA

Ubicación: BARRIO SAN ISIDRO, LA UNION, LEMPIRA.

N° de identidad/ RTN: 1311-1982-00254

Clase de Negocio: ALBAÑILERIA

Actividad Principal: ALBAÑIL

Fecha de Emisión: 15/02/2024

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

En este Municipio, el suscrito Juez de policía, conforme al Reglamento para la apertura y operación de Establecimientos comerciales, HACE CONSTAR QUE: El Propietario (a) está autorizado para operar con este oficio.

Dado en La Unión, Departamento de Lempira a los 15 días del mes de FEBRERO del 2024.



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-23-10500-29810**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PONCE JUAREZ JUAN CARLOS**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111982002544**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29810 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414681862 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX:      **SÍ** existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX:      **NO** existen Registros de Deudas.  
ETAX:      **NO** existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723507953, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29810** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/07/2021

RTN: 13111982002544

JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3556029

Transacción: CD2B39



 **MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**

CONSTANCIA DE SOLVENCIA **N°4205**

FECHA: 15 / 02 / 24 PERIODO: 2024

NOMBRE: Carlos Ponce

IDENTIFICAD: 372-7982-00254

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 / 12 / 2024

 [Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

**IMPORTANTE**

1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

**"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"**



### “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **JUAN CARLOS PONCE JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1982-00254, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36” DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE, BARRIO LOS MEMBREÑOS, LA UNION, LEMPIRA.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE VADO PUENTE</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	ML	17.49
Corte y nivelación de terreno	M3	20.12
Concreto ciclópeo	M3	23.60
Sum e inst. De tubería de concreto reforzado 36”	ML	8.20
Losa de concreto e=10 CMS a/c 15 CMS a/s	M2	9.90
Limpieza final de áreas exteriores	M2	22.79

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato



**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 45,000.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un anticipo de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez** encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se devolverá **SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA: EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

  
Darlín Bernardo Barrientos Cárcamo  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Juan Carlos Ponce Juárez  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

08 / 01 / 2024 al 22 / 01 / 2024

PROYECTO:  EN TIEMPO       DESFASADO       INCUMPLIMIENTO

Departamento: Lempira

Municipio: LA UNION

Aldea/Barrio: QUISCAMOTE

Nombre: "CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR), CON ALCANTARILLA DE 36 DE UN CARRIL"

Fase: EJECUCIÓN

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
6	08 de enero, 10 de enero, 15 de enero, 18 de enero, 22 de enero	9:00: AM	11:00 AM	23/01/2024

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Juan Carlos Ponce Juárez

Fecha de inicio: 08 de enero de 2024

Plazo: 60 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 60 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 40 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

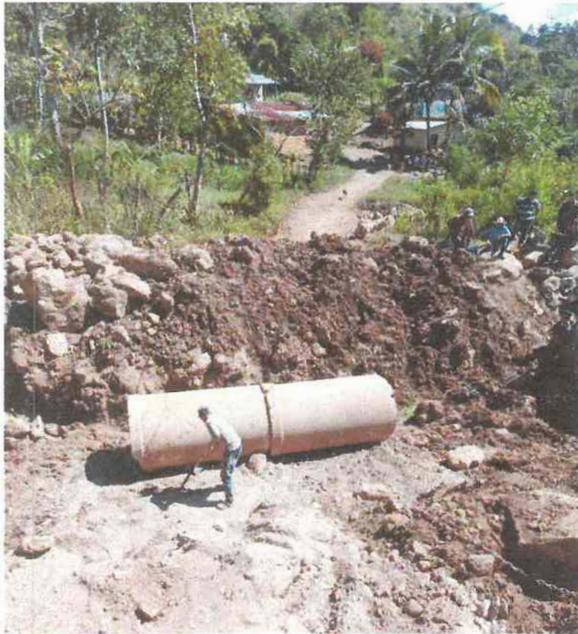
Clima	Acceso	Personal en Obra		Materiales		Calidad de Obra		Proyecto Paralizado	
		Suficiente	x Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	x Bueno	Si	x No	
x Sin Lluvia	x Bueno								
Con Lluvia	Malo	Maestro de obra:	x	Rechazado	Insuficiente	Regular		Razón:	
		Albañiles:	x	Material rechazado		Malo		Falta de Fondos	-----
		Peones:	x			Proyecto Terminado		Imputable Ejecutor	-----
Otros	Otro:			Si	x No	Si	x No	Falta de Acceso	-----
Bitácora		Otros:						Mal Clima	-----
x Si    No								Otra:	-----



Ing. Jolman Arturo Carcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

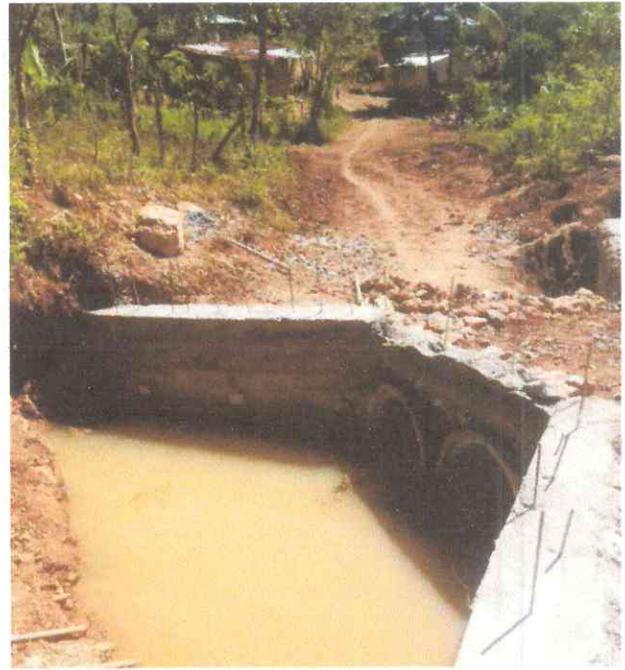
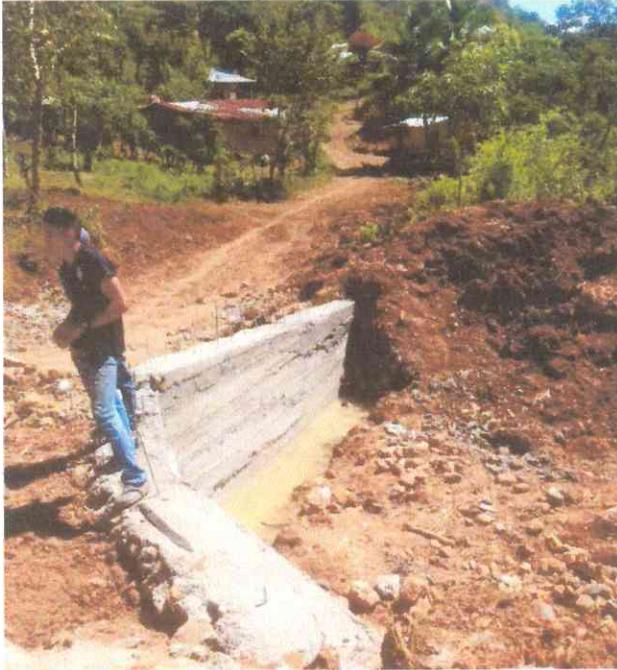


**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**





**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**



# JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111982002544 - TEL. 95525820

Bo. SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.

Email: carlosponce82juarez@gmail.com

CAI: 45EDB3-8C509D-694291-A677B6-6B23DB-58

000-001-04-00

Nº 000102

Por Lps: 18,000.00

Recibí de: Alcaldia Municipal La Unión Lempira

RTN: 13119995434134

La suma neta de: Diez y ocho Mil Lempiras Exactos

Por concepto de: Pago Segundo desembolso, Mano de obra Proyecto Vado - Puente con Alcantarilla de 36", Comunidad de Guisacamate

23 de 01 del 2024

Juan Carlos Ponce  
firma

Total por Honorarios L.: 18,000.00

Total Retenido L.: 00.00

Total Neto Recibido L.: 18,000.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sla. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000150 - Fech. Recepción - 14/02/2024 - Lirale. Emisión - 14/02/2025



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de  
**L. 18,000.00** (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) Segundo desembolso de contrato de mano de obra en proyecto construcción de vado puente menor con alcantarilla "36" de un carril en la aldea de Quiscamote- caminos productivos, se efectúa pago según recibo N°000-001-04-00000102, presento constancia de pagos a cuenta vigente.

Recibo en cheque N°84715730

La Unión, Lempira 21 febrero 2024



Juan Carlos Ponce Juárez

1311-1982-00254





Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2024  
Hora : 02:58 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23460

L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19987

Fecha de Emision: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Id/RTN: 1311198200254

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23460 pago de tercer desembolso de contrato de mano de obra en proyecto construcción de vado puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote- Caminos Productivos; según recibo N° 000-001-04-00000103 por L. 18,000.00. Presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	18,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	18,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>18,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Juan Carlos Ponce  
Identidad No.: 1311198200254

0s+js/j9JmfU2iPiUdbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhAth7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrIW2E41L0YVINaSq5d1qUQMm/D/sXZKkw=



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

### PERMISO PARA ALBAÑILES No. 01-2024

Categoría:

U

Propietario del establecimiento: JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre del establecimiento: OFICIO DE ALBAÑILERIA

Ubicación: BARRIO SAN ISIDRO, LA UNION, LEMPIRA.

N° de identidad/ RTN: 1311-1982-00254

Clase de Negocio: ALBAÑILERIA

Actividad Principal: ALBAÑIL

Fecha de Emisión: 15/02/2024

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

En este Municipio, el suscrito Juez de policía, conforme al Reglamento para la apertura y operación de Establecimientos comerciales, HACE CONSTAR QUE: El Propietario (a) está autorizado para operar con este oficio.

Dado en La Unión, Departamento de Lempira a los 15 días del mes de FEBRERO del 2024.



*[Handwritten signature]*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



*[Handwritten signature: Rolando P. ...]*

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-29810

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PONCE JUAREZ JUAN CARLOS**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111982002544**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29810 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414681862 de fecha 02/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723507953, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29810** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/07/2021

RTN: 13111982002544

JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprantas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2D10, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  
Ministra Directora

  
Servicio de Administración de Rentas

**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3556029

Transacción: CD2B33

 **MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, LEMPIRA**

CONSTANCIA DE SOLVENCIA **N°4205**

FECHA: 15 / 02 / 24 PERIODO: 2024

NOMBRE: Carlos Ponce

IDENTIDAD: 3771 - 7982 - 00254

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 / 12 / 2024

 [Firma]  
FIRMA AUTORIZADA

**IMPORTANTE**

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por la persona autorizada.
2. No tendrá validez si muestra borrones o alteraciones.
3. La presente constancia no invalida las acciones que ejerza la Alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal.

**"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"**





### “CONTRATO DE MANO DE OBRA”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **JUAN CARLOS PONCE JUAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y con Identidad Número 1311-1982-00254, con domicilio en La Unión, Lempira, quien actúa en su condición de Maestro de Obra y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de trabajo de mano de obra de proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36” DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE, BARRIO LOS MEMBREÑOS, LA UNION, LEMPIRA.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CONSTRUCCION DE VADO PUENTE</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Trazado y marcado	ML	17.49
Corte y nivelación de terreno	M3	20.12
Concreto ciclópeo	M3	23.60
Sum e inst. De tubería de concreto reforzado 36”	ML	8.20
Losa de concreto e=10 CMS a/c 15 CMS a/s	M2	9.90
Limpieza final de áreas exteriores	M2	22.79

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de construcción de obra menor de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato



**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS MESES (60) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la recepción de la orden de inicio.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **TRES MESES (90) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de la obra recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 45,000.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un anticipo de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000.00)** correspondiente al 20% del valor del contrato, un segundo desembolso del 40% por la cantidad de **DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, el resto que corresponde el 40%, se le cancelará al dar por terminada la obra y que será recibido como bueno.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de este proyecto por medio del Ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez encargado de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LAS OBRAS.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del proyecto asignado; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda, por ello se le hará retención del 5% ( se hará en el primer desembolso) como garantía de calidad de obra, éste será retenido del anticipo antes mencionado, el cual se **devolverá SESENTA (60) DIAS** después de terminado el contrato, y constatado la buena calidad de la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
lempiralaunion@municipalidad.info  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “**EL CONTRATANTE**”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de Lempira, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

  
Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Juan Carlos Ponce Juárez  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME DE AVANCE DE OBRA

Periodo del:

22 / 01 / 2024 al 08 / 02 / 2024

PROYECTO:  EN TIEMPO     DESFASADO     INCUMPLIMIENTO

Departamento: Lempira

Municipio: LA UNIÓN

Aldea/Barrio: QUISCAMOTE

Nombre: "CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR), CON ALCANTARILLA DE 36 DE UN CARRIL"

Fase: TERMINADO

VISITAS AL PROYECTO EN PERIODO

No. Visita	Fecha de Visita	Hora de Llegada	Hora de salida	Fecha de Presentación
5	26 de enero, 29 de enero, 02 de febrero, 05 de febrero, 08 de febrero	9:00: AM	11:00 AM	09/02/2024

CONTRATO DE INVERSIÓN

Contratista: Juan Carlos Ponce Juárez

Fecha de inicio: 08 de enero de 2024

Plazo: 60 DÍAS

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO: 100 %

AVANCE FÍSICO OBSERVADO: 100 %

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROYECTO

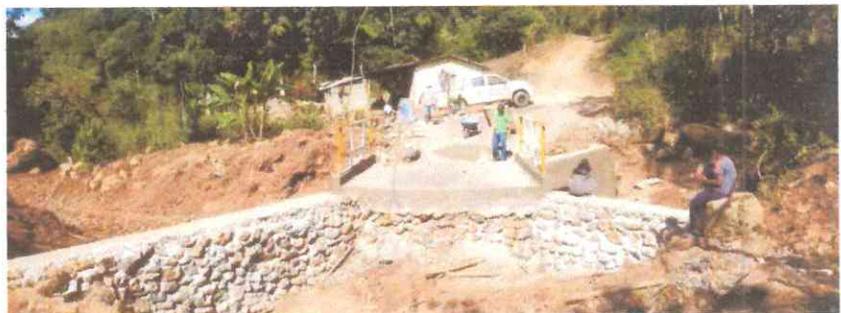
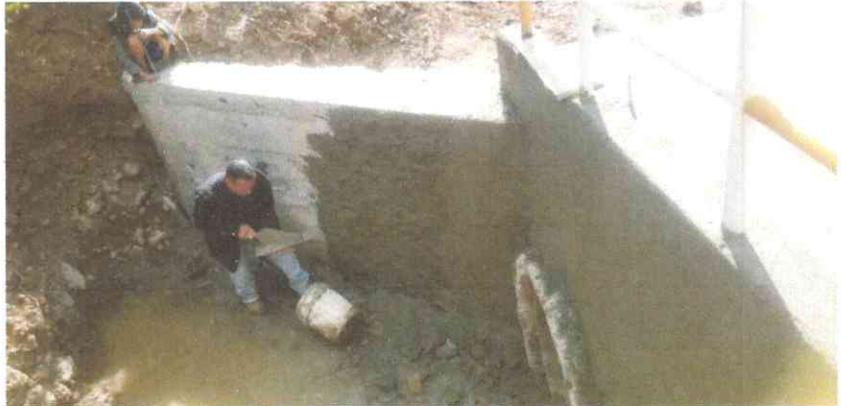
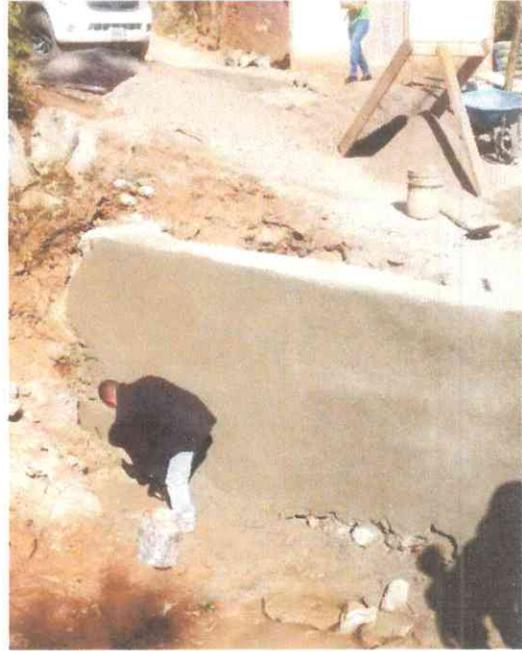
Clima	Acceso	Personal en Obra		Materiales		Calidad de Obra		Proyecto Paralizado	
		Suficiente	x Insuficiente	x Aprobado	Suficiente	x Bueno	Si	x No	
<input checked="" type="checkbox"/> Sin Lluvia	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno								
<input type="checkbox"/> Con Lluvia	<input type="checkbox"/> Malo	Maestro de obra: <input checked="" type="checkbox"/>		Rechazado	Insuficiente	Regular	Razón:		
		Albañiles: <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Material rechazado</b>		Malo	Falta de Fondos		
		Peones: <input checked="" type="checkbox"/>				<b>Proyecto Terminado</b>	Imputable Ejecutor		
<b>Otros</b>	Otro:			Si	x No	Si	x No	Falta de Acceso	
<input checked="" type="checkbox"/> Bitácora		Otros: Soldador, Pintor						Mal Clima	
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No								Otra:	



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

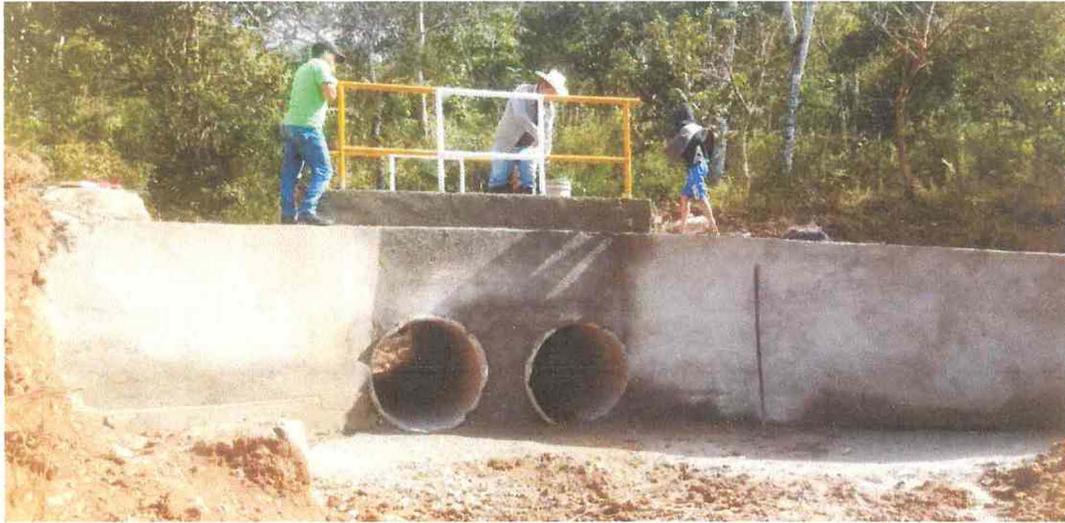


**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**





**MEMORIA FOTOGRAFICA**  
**FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS DEL PROYECTO**



# JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R. T. N. 13111982002544 - TEL. 95525820

Bo. SAN ISIDRO, CALLE PRINCIPAL  
LA UNION, LEMPIRA. HONDURAS, C. A.

Email: carlosponce82juarez@gmail.com

CAI: 45EDB3-8C509D-694291-A677B6-6B23DB-58

000-001-04-00

Nº 000103

Por Lps: 18,000.00

Recibi de: Alcaldia Municipal La Union Lempira

RTN: 13119995434134

La suma neta de: Diez y ocho mil Lempiras Exactas

Por concepto de: Pago Tercer desembolso, Mano de Obra, Proyecto  
Construcción de Vado-Puentes, Comunidad de Quisqueamate.

09 de 02 del 2024

Juan Carlos Ponce  
firma

Total por Honorarios L.: 18,000.00

Total Retenido L.: 00.00

Total Neto Recibido L.: 18,000.00

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
1Td. 000-001-04-00000101 - 000-001-04-00000150 - Fech. Recepción - 14/02/2024 - Limite. Emisión - 14/02/2025



---

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

---



## RECIBO

Recibí de tesorería municipal de La Unión Lempira, la cantidad de:

**L 18,000.00** (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) Tercer desembolso por contrato de mano de obra de proyecto construcción de vado puente menor con alcantarilla "36" de un carril en la aldea de Quiscamote- caminos productivos, se efectúa pago según recibo N°000-001-04-00000103, presento constancia de pagos a cuenta vigente.

Recibo en cheque N°84715731

La Unión, Lempira 21 febrero 2024

Juan Carlos Ponce

Juan Carlos Ponce Juárez

1311-1982-00254

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715731

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

21 de febrero de 2024

Páguese a la orden de JUAN CARLOS PONCE JUAREZ

L

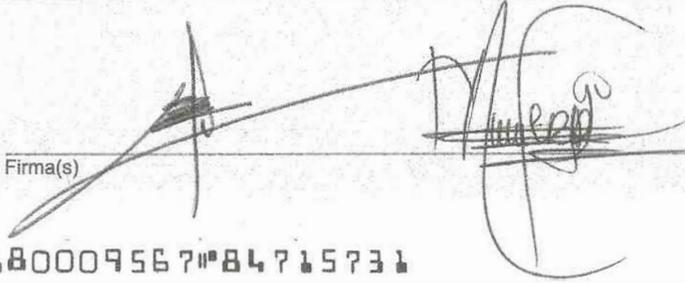
18,000.00

Cantidad en letras DIECIOCHO MIL. CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0 1 2 1 8 0 7 9 ⑆0 0 1 1 2 1 8 0 0 0 9 5 6 7 ⑆ 8 4 7 1 5 7 3 1

BPR Occidente de Honduras, S.A. en C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2024  
Hora : 03:05 p.m.

USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23461

L.: 3,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19988

Fecha de Emision: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ

Id/RTN: 1311199200318

La Cantidad en Letras: TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23461 por acarreo de alcantarillas desde desvio Juniapal hacia aldea Quiscamote para proyecto construcción de vado puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote- Caminos Productivos; según factura N° 000-001-01-00000185 por L. 3,500.00 Presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	3,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	3,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>3,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,500.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1311-9992-00318

0s+js/j9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbhqQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rKNGhQMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhAth7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGxRfW2E41L0YVINaSq5d1qUQMrm/D/VsXZKkw=



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-70287**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES PERDOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **16019020243055**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-70287 en fecha 18/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414693403 de fecha 03/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35745481396, presentada el 01/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-70287** o mediante el siguiente código QR:







MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### “CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, y con Identidad Número 1311-1992-00318, con domicilio en el barrio San Pedro, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **INVERSIONES PERDOMO** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE EN EL BARRIO LOS MEMBREÑO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de materiales de construcción, para proyectos y obras públicas municipal.

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>LUGAR/ COMUNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Acarreo de alcantarilla de concreto de 36" en volqueta	Desde Desvío Juniapal hacia Barrio Los Membreño en Quiscamote.	L. 3,500.00	L. 3,500.00
<b>1</b>	<b>TOTAL</b>			<b>L. 3,500.00</b>



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



2.- “EL CONTRATISTA”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a acarrear los materiales con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **DOS (2) DÍAS CALENDARIO**.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **DIEZ (10) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,500.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo pago, según el servicio de acarreo sea totalmente ejecutada.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de acarreo de materiales de construcción por medio del ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS MATERIALES.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA:** RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los diez y nueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro



Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo  
ALCALDE MUNICIPAL



Alex Darío Perdomo  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"UNIDAD TECNICA MUNICIPAL"  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



### AUTORIZACION PARA FLETE

**Fecha:** 22 de enero de 2024

**Señor(a) Proveedor:** Inversiones Perdomo

**SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acarreo de alcantarillas de 36" desde Desvió Juniapal hacia Barrios los Membreños, Quiscamote.	L. 3,500.00	L. 3,500.00
1	<b>TOTAL</b>		<b>L.3,500.00</b>

**Proyecto:** Construcción de Vado Puente (Menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la comunidad de Quiscamote, en el Barrio Los Membreños.



Ing. Darío Fernando Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



María Leonila Barrientos  
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	INPER S. DE R. L
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	21/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE "36"
<b>Lugar</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 16019020243055

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Acarreo de alcantarillas de 36 desde desvió Juniapal	L. 3,500.00	L. 3,500.00.
<b>TOTAL</b>				<b>L. 3,500.00</b>

  
**IP INVERSIONES PERDOMO S de R. L.**  
Nuestra Satisfacción es servirle  
**Firma y Sello del Proveedor**



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



CONTROL DE TRABAJO DE VOLQUETA

PERIODO DE DÍAS TRABAJADOS: Del 22/02/2024 al \_\_\_\_\_ de 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VADO PUENTE CON ALCANTARILLAS- 36 PULGADAS

FECHA	LUGAR	PROVEEDOR	VIAJES	PRECIO U. VIAJES	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
22/02/2024	BARRIO LOS membreros EL QUISCAMOTE	Inspecciones per domo	1	3500	ACARSEO de ALCANTARILLAS de 36 PULGADAS desde LA UNIÓN AL QUISCAMOTE

WILSON DUBON  
Wilson Expectación Dubon  
Jefe de cuadrilla



Ing. Joelman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

Ángel David Paz  
Asistente Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### MEMORIA FOTOGRAFICA





**INPER S. DE R. L.**  
 INVERSIONES PERDOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 R. T. N. 16019020243055 - TEL. 95782666  
 BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL, LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.  
 Email: alexperdomo92@yahoo.es  
 CAI: 78D10F-6A2F60-6F4D8D-9DA5DE-5529CA-5D

**FACTURA**

000-001-01-00  
 N° 000185

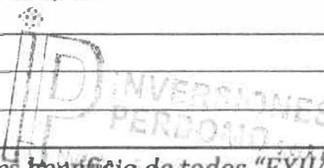
Nombre: Municipalidad La Union Lempira.

R. T. N. 13119995434134

Dirección: B<sup>2</sup> San Pedro La Union, L.

DIA	MES	AÑO
19	02	24

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
1	Acarreo de alcantarillas a la comunidad de Quiscamote.			3,500.00



CONSTANCIA DE REG. EXONERADO  
 ORDEN DE COMPRA EXENTA  
 NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

La Factura es beneficio de todos "EXIJA LA"

CONTADO  CREDITO   
 Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
 1Td. 000-001-01-00000171 - 000-001-01-00000220 - Fech. Recepción - 05/12/2023 - Limite. Emisión - 05/12/2024

Son: Tres mil quinientos Lempiras exactos.

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	3,500.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	3,500.00



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de  
**L. 3,500.00** (TRS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago  
por servicio de acarreo de alcantarilla desde desvío Juniapal hacia aldea  
Quiscamote para proyecto construcción de vado puente menor con alcantarilla "36"  
de un carril en la aldea de Quiscamote-caminos productivos, se efectúa pago, según  
factura N°000-001-01-00000185, presento constancia de pagos a cuenta.

Recibo en cheque N°84715732

La Unión, Lempira 21 de febrero del año 2024

  
Alex Dario Perdomo Martínez  
1311-1992-00318

**IP INVERSIONES PERDOMO S. de R. L.**  
Nuestra Satisfacción es servirle

11-218-000936-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715732

SANTA BARBARA, S.B.  
Lugar y Fecha

21 de febrero de 2024

Páguese a la orden de ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ

L

3,500.00

Cantidad en letras TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆01218079⑆00112180009567⑆84715732

RP Domicilio de residencia, S.A. del CV



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/02/2024  
Hora : 08:46 a.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23471

L.: 33,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19998

Fecha de Emision: 22/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ

Id/RTN: 1311199200318

La Cantidad en Letras: TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23471 pago por servicios de retro-excavadora para excavación y movimiento de tierra en proyecto de construcción de Vado Puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en aldea Quiscamote- Caminos Productivos. Según factura N° 000-001-01-00000193 por L. 33,000.00; 27.5 horas a L. 1,200.00 cada hora. Presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	33,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	33,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>33,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	33,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>33,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Alex Dario Perdomo  
 Identidad No.: 1311-1992-00318

0s+jsf9JmfU2iPiUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGHqMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhATH7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrIW2E41L0YVINaSq5d1qUQMm/DN/sXZKkw=



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-70287**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES PERDOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Con Registro Tributario Nacional: **16019020243055**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-70287 en fecha 18/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414693403 de fecha 03/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Después de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35745481396, presentada el 01/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-70287** o mediante el siguiente código QR:







**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (RETRO-EXCAVADORA)  
PARA ACARREO DE ALCANTARILLAS, EXCAVACION, NIVELACION Y  
MOVIMIENTO DE TIERRA, EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VADO  
PUENTE EN QUISCAMOTE, LA UNION.**

Nosotros; **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CÁRCAMO**, mayor de edad, hondureño, Ingeniero en sistemas, soltero, con identidad número **1311-1987-00022**, con domicilio en el barrio San Isidro, quien actúa en su condición de alcalde, de la Municipalidad, del municipio de la Unión Lempira, nombrado en punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021. con facultades legales suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo será referido como **LA MUNICIPALIDAD**, y, por otra parte, **ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ**, mayor de edad, casado, con identidad **1311- 1992-00318**, con domicilio en Barrio san isidro la unión lempira, quien actúa como representante de **INVERSIONES PERDOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, quien en lo sucesivo será referido como **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente convenio, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RETRO-EXCAVADORA, PARA EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VADO PUENTE EN QUISCAMOTE, LA UNION.

**A) ACTIVIDAD PRINCIPAL;** El contratante se compromete a realizar veinte y siete punto seis (27.5) horas de trabajo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Monto A Pagar.**

El contratista recibirá la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.33,000.00)**

- La hora de trabajo se pagará a 1,200.00 Lempiras exactos.



### **CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO –**

El contratante cubrirá al contratista el monto pactado en la clausula segunda, los pagos Se realizarán previo reporte de viajes realizados, emitido por el ingeniero Jolman, como encargado de la supervisión de campo, para el respectivo pago en las oficinas de Tesorería Municipal, en donde se acuerda pagar dicha cantidad mediante un solo (1) cheque.

### **CLÁUSULA CUARTA;** Constancia de pagos a cuenta.

La alcaldía municipal de la unión lempira, realizará los pagos respectivos conforme a lo pactado en la clausula segunda y tercera, así mismo el contratista se compromete a presentar ante la alcaldía constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta.

### **CLÁUSULA QUINTA: TIEMPO**

La vigencia de este contrato será de cinco (5) días calendario, teniendo fecha a partir del 22 a 26 de enero de 2024.

### **CLÁUSULA SEXTA;** Modificaciones al contrato –

El presente contrato puede ser modificado de común acuerdo entre las partes, la decisión adoptada requerida en todo caso de la suscripción por ambas partes mediante un addendum con las mismas formalidades con las que se firma el presente.

**SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de la Unión Lempira, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



**SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de cada una de estas cláusulas que integran este contrato de servicios de retroexcavadora para excavación y movimiento de tierra en el proyecto **CONSTRUCCION DE VADO PUENTE EN QUISCAMOTE, LA UNION.**

A los 22 días del mes de enero del año 2024 en el municipio de La Unión Departamento de Lempira.



  
**DARLYN BERNARDO CÁRCAMO**  
DNI. 1311-1987-0022  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**ALEX DARIO PERDOMO**  
DNI. 1311- 1992-00318  
EL CONTRATISTA

  
**INVERSIONES PERDOMO S. de R. L.**  
Nuestra Satisfacción es servirle



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## CONSTANCIA DE VERIFICACION DE HORAS DE TRABAJO DE RETROEXCAVADORA

**PROYECTO:** *Construcción de vado puente (menor) con alcantarilla de 36"*

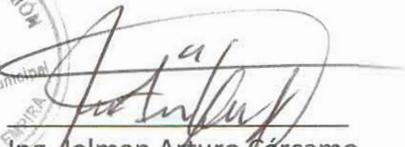
**UBICACIÓN:** Quiscamote, La Unión, Lempira.

El proyecto de reparación y mantenimiento de carretera, requirió según registro de horómetro de la maquinaria en el proyecto, la cantidad de 27.5 horas de trabajo, que se dividen en; **Acarreo de alcantarillas, excavación, nivelación y movimiento de tierra.**

### Registro de Horómetro

FECHA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TOTAL, HORAS	PRECIO, HORA	TOTAL
22 de enero al 25 de enero de 2024	345.5	373.0	27.5	L. 1,200.00	L. 33,000.00
		<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>27.5</b>	<b>TOTAL</b>	<b>L. 33,000.00</b>



  
Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

  
INVERSIONES PERDOMO S. de R. L.  
Nuestra Satisfacción es servirle  
Alex Darío Perdomo  
ENCARGADO DE OBRA



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	INPER S. DE R. L
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	21/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA "36"
<b>Lugar</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN

16019020243055

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad en horas	Descripción	Precio Unitario en hora	Precio Total
1	27.5	Horas de trabajo (acarreo de alcantarilla, excavación nivelación y movimiento de tierra)	L. 1,200.00	L. 33,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 33,000.00</b>

  
**Firma y Sello del Proveedor**

**IP INVERSIONES PERDOMO S de R. L.**  
Nuestra Satisfacción es servirle



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	INCOMERG
<b>Dirección</b>	GRACIAS LEMPIRA
<b>Fecha</b>	21/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA "36"
<b>Lugar</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 04011990004315

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad en horas	Descripción	Precio Unitario en hora	Precio Total
1	27.5	Horas de trabajo (acarreo de alcantarilla, excavación nivelación y movimiento de tierra)	L. 1,300.00	L. 35,750.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 35,750.00</b>

*Juan Garcia*



**Firma y Sello del Proveedor**

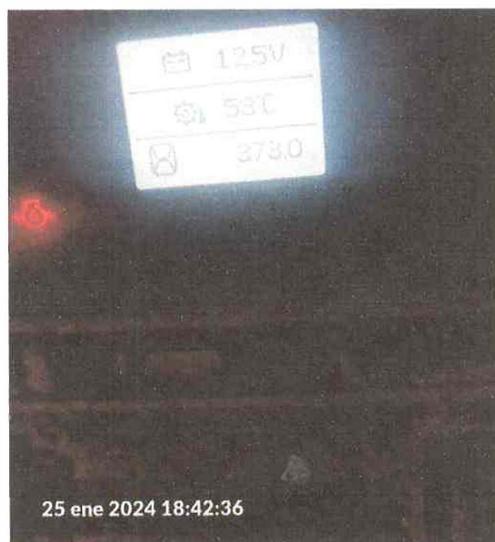
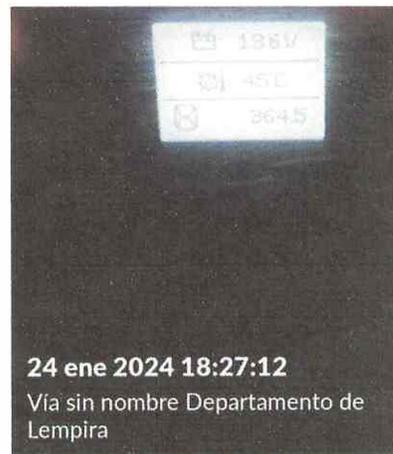
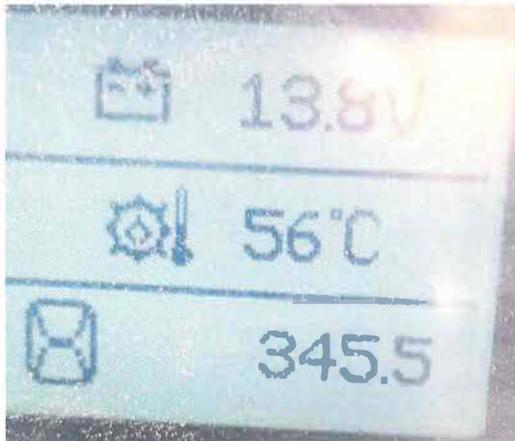




MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### ANEXO FOTOGRAFIAS REPRESENTATIVAS



15  
7  
5

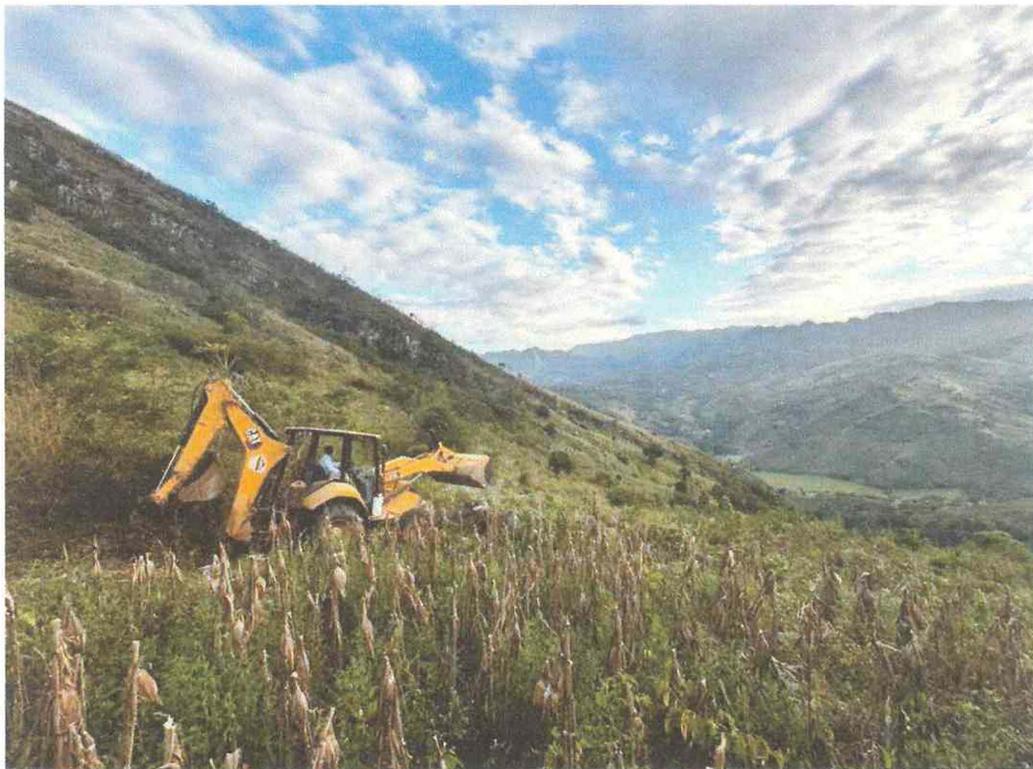
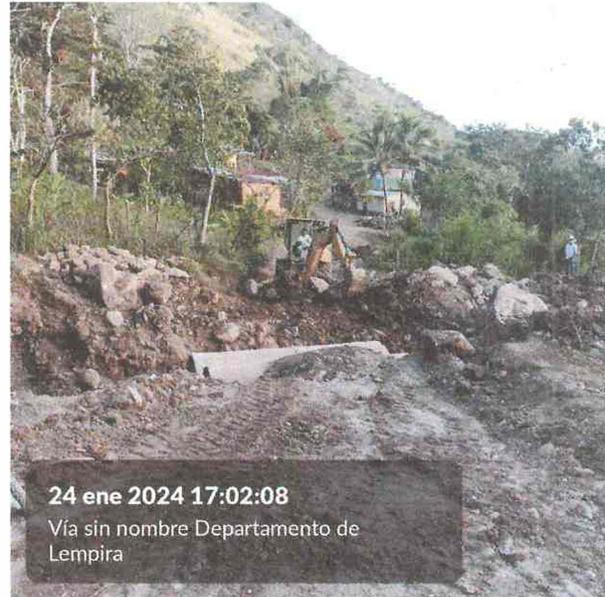


MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



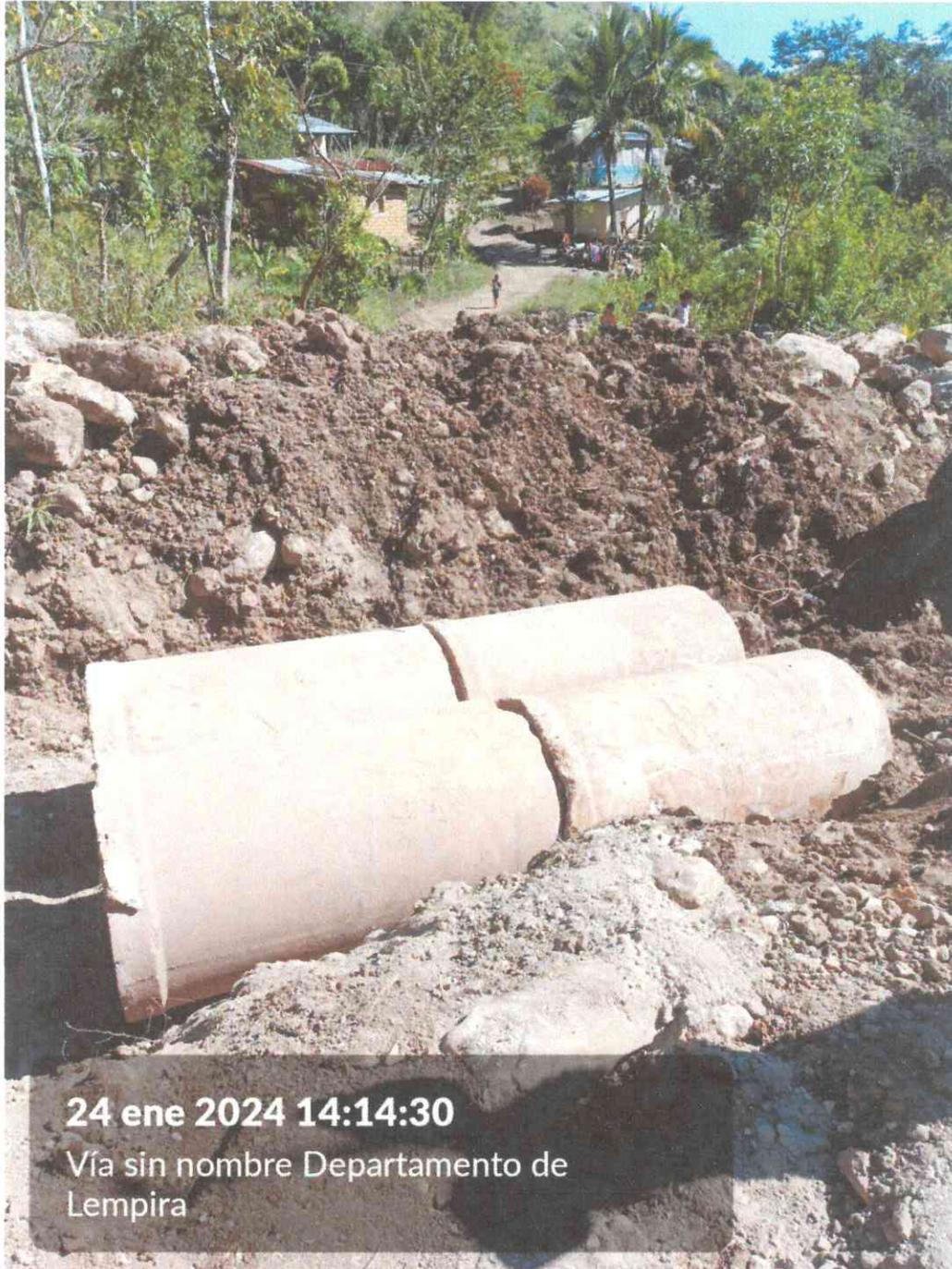


MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”





MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



**24 ene 2024 14:14:30**

Vía sin nombre Departamento de  
Lempira



**INPER S. DE R. L.**  
**INVERSIONES PERDOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
 R. T. N. 16019020243055 - TEL. 95782666  
 BARRIO SAN PEDRO, CALLE PRINCIPAL, LA UNION, LEMPIRA, HONDURAS, C. A.  
 Email: alexperdomo92@yahoo.es  
 CAI: 78D10F-6A2F60-6F4D8D-9DA5DE-5529CA-5D

**FACTURA**

000-001-01-00

Nº 000193

Nombre: Municipalidad La Union, Lempira

R. T. N. 13119995434134

Dirección: B° San Pedro La Union Lempira

DIA	MES	AÑO
21	02	24

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
27.5	Horas de trabajo con retroexcavadora	1,200.00		33,000.00

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO  
 ORDEN DE COMPRA EXENTA  
 NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO  CREDITO

Original: Cliente / Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398  
 1Td. 000-001-01-00000171 - 000-001-01-00000220 - Fech. Recepción - 05/12/2023 - Limite. Emisión - 05/12/2024

Son: Treinta y tres mil Lempiras exactos

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	33,000.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	33,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** En concepto de pago por servicio de retro excavadora para excavación y movimiento de tierra en proyecto construcción de vado puente menor con alcantarilla "36" de un carril en la aldea de Quiscamote-caminos productivos, se efectúa pago, según factura N°000-001-01-00000193 **(27.5 horas a 1,200.00 cada hora)**, presento constancia de pagos a cuenta.

Recibo en cheque N°84715742

La Unión, Lempira 22 de febrero del año 2024

Alex Dario Perdomo Martínez

1311-1992-00318

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715742

SANTA BARBARA, S.B.  
Lugar y Fecha

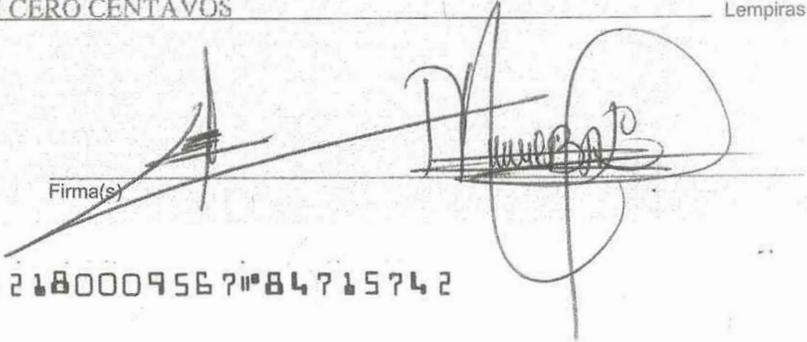
22 de febrero de 2024

Páguese a la orden de ALEX DARIO PERDOMO MARTINEZ L 33,000.00

Cantidad en letras TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS Lempiras

 Banco de Occidente S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆01218079⑆00112180009567⑆84715742



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/02/2024  
Hora : 04:05 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23470  
L.: 10,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19997

Fecha de Emision: 21/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: SONIA AZUCENA DOBLADO MUÑOZ Id/RTN: 03121980002194

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23470 pago por acarreo de alcantarillas desde desvío Juniapal hacia aldea Quiscamote para proyecto Construcción de Vado Puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote- Caminos Productivos; Según factura N° 000-001-01-00003952 por L. 10,500.00 ( 3 viajes a L. 3,500.00 cada uno)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	10,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	10,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: 0312-1980-002194

0s+js/9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbhqQWcZgfeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGhqMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhAth7/HJd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrIW2E41L0YVInaSq5d1qUQMmM/D/VsXZKkw=



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### **“CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO”**

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **SONIA AZUCENA DOBLADO MUÑOZ** mayor de edad, casada, hondureña, y con Identidad Número 0312-1980-00219, con domicilio en el barrio San Isidro, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **COMERCIAL CINTHIA** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE EN EL BARRIO LOS MEMBREÑOS**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de materiales de construcción, para proyectos y obras públicas municipal.

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**  
1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>LUGAR/ COMUNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
4	Acarreo de alcantarillas de concreto de 36" en volqueta.	Desde Desvió Juniapal hacia Barrio Los Membreño en la comunidad de Quiscamote.	L. 3,500.00	L. 10,500.00
4	<b>TOTAL</b>			<b>L. 10,500.00</b>



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



2.- “EL CONTRATISTA”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a acarrear los materiales con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **DIEZ (10) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,500.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo pago, según el servicio de acarreo sea totalmente ejecutada.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de acarreo de materiales de construcción por medio del ingeniero Jolman Arturo Cárcamo Juárez.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS MATERIALES.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



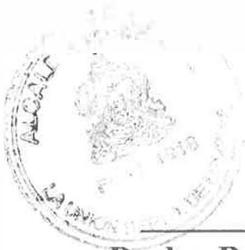
**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará constancia de pagos a cuenta.

**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “EL CONTRATANTE”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “CONTRATANTE”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “EL CONTRATISTA”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los diez y nueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro



  
Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Sonia Azucena Doblado  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"UNIDAD TECNICA MUNICIPAL"  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



### AUTORIZACION PARA FLETE

**Fecha:** 22 de enero de 2024

**Señor(a) Proveedor:** Comercial Cinthia

**SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Acarreo de alcantarillas de 36" desde Desvió Juniapal hacia Barrios los Membreños, Quiscamote.	L. 3,500.00	L. 10,500.00
3	<b>TOTAL</b>		<b>L. 10,500.00</b>

**Proyecto:** Construcción de Vado Puente (Menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la comunidad de Quiscamote, en el Barrio Los Membreños.



Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal



Ing. Jolman Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal



María Leonila Barrientos  
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	COMERCIAL CINTHIA
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	21/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE "36"
<b>Lugar de entrega</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 0312-1980-002194

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

Nº	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Acarreo de alcantarillas de 36 desde desvío Juniapal	L. 3,500.00	L. 10,500.00
TOTAL				L. 10,500.00

**COMERCIAL  
CINTHIA**

Firma y Sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	TRANSPORTE GOSSELIN
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	21/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE "36"
<b>Lugar de Entrega</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 1311-1991-001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3	Acarreo de alcantarillas de 36 desde desvío Juniapal	L. 3,600.00	L. 10,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 10,800.00</b>



  
Firma y Sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



CONTROL DE TRABAJO DE VOLQUETA

PERIODO DE DÍAS TRABAJADOS: Del 22/07/2024 al \_\_\_\_\_ de 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN VADO PUENTE CON ALCANTARILLAS: 36 PULGADAS

FECHA	LUGAR	PROVEEDOR	VIAJES	PRECIO U. VIAJES	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
22/07/2024	Barrio Los membreno el Quiscamoto	comercial cintia	3	3500	ACARRO DE ALCANTARILLAS de 36. PULGADAS desde LA UNION AL QUISCAMOTE

Wilson Dubon  
Wilson Expectación Dubon  
Jefe de cuadrilla



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

Ángel David Paz  
Asistente Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### MEMORIA FOTOGRAFICA









MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"

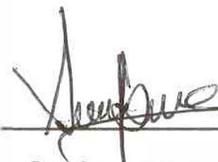


## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de **L. 10,500.00** (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) En concepto de pago por servicio de acarreo de alcantarilla desde desvío Juniapal hacia aldea Quiscamote para proyecto construcción de vado puente menor con alcantarilla "36" de un carril en la aldea de Quiscamote-caminos productivos, se efectúa pago, según factura N°000-001-01-00003952, (3 viajes a L.3,500.00 cada uno) presento constancia de pagos a cuenta.

Recibo en cheque N°84715741

La Unión, Lempira 22 de febrero del año 2024

Sonia Azucena Doblado Muñoz

0312-1980-00219

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715741

SANTA BARBARA, S.B.  
Lugar y Fecha

22 de febrero de 2024

Páguese a la orden de SONIA AZUCENA DOBLADO MUÑOZ

L

10,500.00

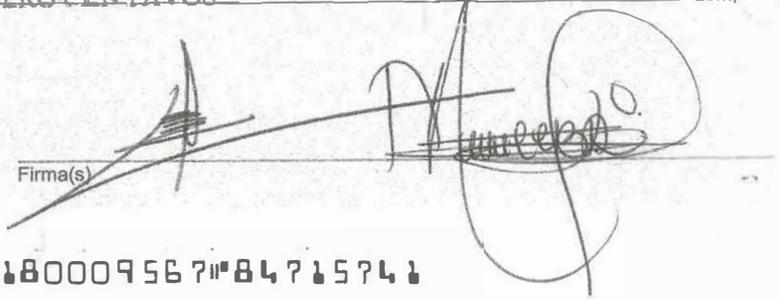
Cantidad en letras

DIEZ MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)



⑆0 1 2 18079⑆00 1 1 2 180009567⑆84715741⑆

RFI-Dominio de Honduras, S.A. en C.V.



Honduras, C.A.

LA UNIÓN, LEMPIRA  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/02/2024  
Hora : 03:14 p.m.  
USUARIO: KAREN.PERDOMO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23462

L.: 14,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 19989

Fecha de Emision: 20/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS

Id/RTN: 1311199100100

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 23462 pago por acarreo de materiales de construcción (arena de río) para proyecto construcción de Vado Puente (menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la aldea Quiscamote - Caminos Productivos, según factura N° 001-001-01-00000402 por L. 14,800.00 presenta constancia de pagos a cuenta vigente.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 001 000 001 47210 14-011-01	CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL	14,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-01	ACUERDO MINISTERIAL 001-2023 SIT PROGRAMA INTERVENCION DE CAMINOS PRODUCTIVOS	14,800.00
<b>Monto Total:</b>		<b>14,800.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,800.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,800.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1311199100100

0s+js/j9JmfU2iPIUDbD25LFmzklojU+kEbqhQWcZgfzeG7QfXNL+b+hrWEUFVH54AUBX7P7rkNGHqMs1SMohQ4DUhZH356aU8Z5+CmUhATh7/HUd1iuPg8R5j1hfj4BehBrLYGXrlW2E41L0YVINaSq5d1qUQMrM/DVsxZKkw=



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-72622

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GOSELIN RAMOS OSNI OZIEL**  
Con Registro Tributario Nacional: **13111991001004**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-72622 en fecha 31/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416297916 de fecha 31/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27721453952, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVII A MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-72622** o mediante el siguiente código QR:







MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### “CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO”

Nosotros, **DARLYN BERNARDO BARRIENTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en La Unión, Lempira y con Identidad Numero 1311-1987-00022, quien actúa en su condición de representante de la Municipalidad Y que en lo sucesivo quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**”, y **OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS** mayor de edad, en unión libre, hondureño, y con Identidad Número 1311-1991-00100, con domicilio en el barrio San Pedro, La Unión Lempira, quien actúa en su condición de representante y dueño de **TRANSPORTE GOSSELIN** y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO, PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE VADO PUENTE (MENOR) CON ALCANTARILLA DE 36" DE UN CARRIL EN LA COMUNIDAD DE QUISCAMOTE EN EL BARRIO LOS MEMBREÑO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, el cual estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA OBRA.** El presente contrato tiene como objeto la realización de servicio de acarreo de materiales de construcción, para proyectos y obras públicas municipal.

**CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1.- “**EL CONTRATANTE**” declara que, por la naturaleza del acta de compromiso, se hace necesario contratar los servicios de “**EL CONTRATISTA**”, quien se compromete a realizar y suscribir este tipo de acto, hemos convenido en celebrar como efecto la presente **CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, LEMPIRA**, que incluye las siguientes actividades:

#### **CANTIDADES DE OBRA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>LUGAR/ COMUNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
4	Viaje de arena de rio	Desde rio de las Playas hacia Barrio los Membreño en la comunidad de Quiscamote.	L. 3,700.00	L. 14,800.00
4	<b>TOTAL</b>			<b>L. 14,800.00</b>

2.- “**EL CONTRATISTA**”, se obliga por su cuenta a ejecutar el proceso de servicio de acarreo de los materiales de construcción de acuerdo a las especificaciones técnicas



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



establecidas de calidad de los agregados y la oferta presentada la cual forma parte integral de este contrato.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** “EL CONTRATISTA” se obliga a acarrear los materiales con apego estricto a los documentos componentes del presente contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**.

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes y que sea aprobado conforme a los procedimientos establecidos, teniendo una vigencia de **DIEZ (10) DIAS** calendario a partir de la firma del mismo.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE” se obliga a pagar a “EL CONTRATISTA”, que percibirá por concepto de pago por la ejecución total de los viajes de acarreo de materiales de construcción recibida a satisfacción de acuerdo con los términos y exigencias de este contrato al precio unitario de su propuesta, y a hacer efectivas las suma que resulta pagadera en cumplimiento a las especificaciones técnicas derivadas de oferta presentada por “EL CONTRATISTA” por la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,800.00)**, valor que “EL CONTRATANTE” realizará un solo pago, según el servicio de acarreo sea totalmente ejecutada.

**CLAUSULA SEXTA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN.** “EL CONTRATANTE” supervisará sin condición alguna la ejecución de estas actividades de acarreo de materiales de construcción por medio del ingeniero **Jolman Arturo Cárcamo Juárez**.

**CLAUSULA SEPTIMA: HORARIOS:** “EL CONTRATISTA” actuará profesionalmente sin sujeción a horarios, desarrollando su trabajo sin límite o jornadas cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS MATERIALES.** “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de la actividad asignada; y que el no cumplimiento de dichos estándares solicitados dará al **CONTRATANTE** el derecho de ejecutar la acción legal que en derecho corresponda.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL CONTRATISTA** presentará constancia de pagos a cuenta.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN.** Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “**EL CONTRATANTE**”: 1.- El mutuo consentimiento de las partes; 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes en las obligaciones contraídas; 3.- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio del “**CONTRATANTE**”; 4.- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**”, esto a libre criterio del contratante. En el caso de terminación por los servicios ejecutados a la fecha de terminación.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de esta acta de compromiso, el mismo se sujetara a las leyes y regulaciones legales vigentes en el país.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se firme el presente contrato de obra, en el Municipio de la Unión del departamento de lempira, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.



**Darlyn Bernardo Barrientos Cárcamo**  
ALCALDE MUNICIPAL



**Osní Oziel Gosselin**  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"UNIDAD TECNICA MUNICIPAL"  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



### AUTORIZACION PARA FLETE

**Fecha:** 01 de febrero al 02 de febrero de 2024

**Señor(a) Proveedor:** Transportes Gosselin

**SIRVASE A REALIZAR VIAJE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Acarreo de arena de Rio desde las rio Las Playas hacia barrio Los Membreños en Quiscamote.	L. 3,700.00	L. 14,800.00
4	<b>TOTAL</b>		<b>L. 14,800.00</b>

**Proyecto:** Construcción de Vado Puente (Menor) con alcantarilla de 36" de un carril en la comunidad de Quiscamote, en el Barrio Los Membreños.

  
Ing. Darlyn Bernardo Barrientos  
Alcalde Municipal

  
Ing. Jolman Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

  
María Leonila Barrientos  
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	TRANSPORTE GOSSELIN
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	30/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE "36"
<b>Lugar de Entrega</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 1311-1991-001004

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	4	Viaje de arena de Rio las Playas	L. 3,700.00	L. 14,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 14,800.00</b>



Firma y Sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



**TESORERIA  
COTIZACIÓN**

<b>Proveedor</b>	COMERCIAL CINTHIA
<b>Dirección</b>	BARRIO SAN PEDRO
<b>Fecha</b>	30/01/2024
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCION DE VADO PUENTE MENOR CON ALCANTARILLA DE "36"
<b>Lugar de entrega</b>	QUISCAMOTE, LA UNION LEMPIRA

RTN 0312-1980-002194

Se le ha considerado como posible suplidor de los siguientes servicios/productos que se detallan a continuación, por lo que se le agradece llenar la presente cotización con los precios y especificaciones solicitadas y nos sea devuelta a la mayor brevedad posible.

N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	4	Viaje de arena de Rio las Playas	L. 3,750.00	L. 15,000.00
TOTAL				L. 15,000.00

  
**COMERCIAL  
CINTHIA**  
Firma y Sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



CONTROL DE TRABAJO DE VOLQUETA

PERIODO DE DÍAS TRABAJADOS: Del 01/02/2024 al 02/02/2024 de 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VADO PUENTE CON ALCANTARILLAS-36-DULGARDAS.

FECHA	LUGAR	PROVEEDOR	VIAJES	PRECIO U. VIAJES	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
01/02/2024	Quiscamoto	Transporte	4	3700	Acarreo de arena de Rio
02/02/2024		GOSSELIN			

Wilson Dubon  
Wilson Expectación Dubon  
Jefe de cuadrilla



Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Ing. Jolman Arturo Cárcamo  
Jefe Unidad Técnica Municipal

Ángel David Paz

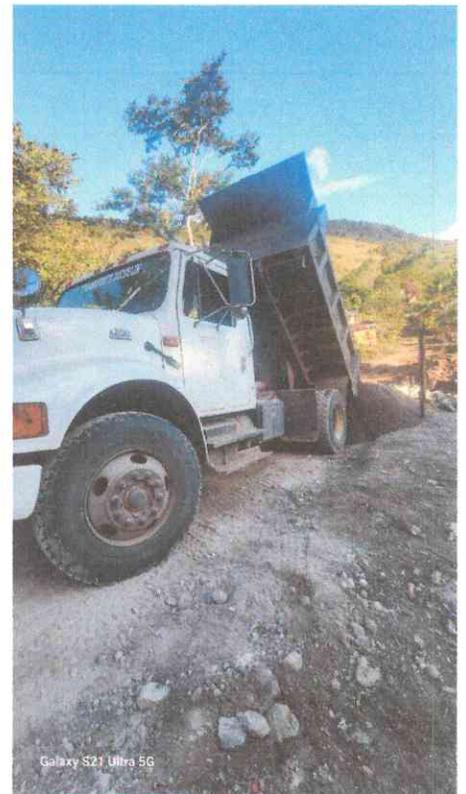
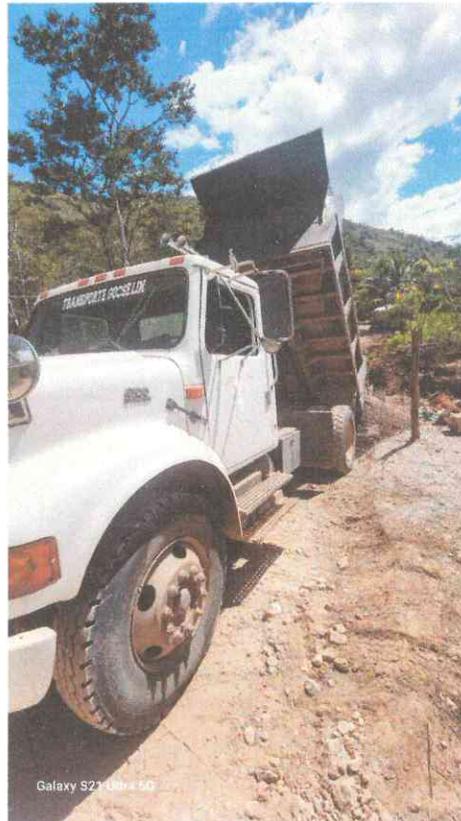
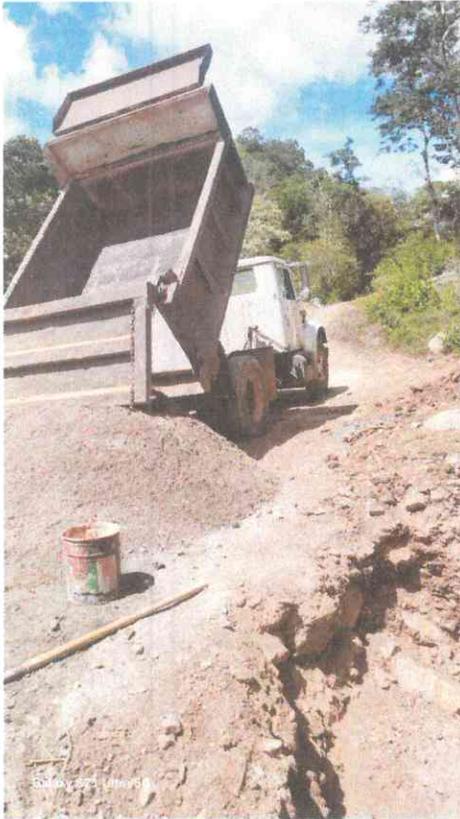
Ángel David Paz  
Asistente Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
Municipalidad.launionlempira@gmail.com  
“UNIDAD TECNICA MUNICIPAL”  
“EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”



### MEMORIA FOTOGRAFICA







MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
municipalidad.launionlempira@gmail.com  
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO"



## RECIBO

Recibí de tesorería de la municipalidad de La Unión Lempira, la cantidad de  
**L. 14,800.00** (CATORCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Pago por  
acarreo de materiales de construcción (arena de rio) para proyecto de construcción  
de vado puente menor alcantarilla de "36" de un carril en aldea de Quiscamote-  
caminos productivos. Se efectúa pago según facturas N°001-001-01-00000402.  
Presento constancia de pagos a Cuenta vigente.

Recibo en cheque N° 84715733

La Unión, Lempira 21 de febrero del año 2024

Osnri Oziel Gosselin Ramos  
1311-1991-00100

11-218-000956-7  
ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION LEMPIRA  
/ CUP  
BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE  
LA UNION LEMPIRA 9948 4241

CHEQUE No. 84715733

SANTA BARBARA, S.B.

Lugar y Fecha

21 de febrero de 2024

Páguese a la orden de OSNI OZIEL GOSSELIN RAMOS

L

14,800.00

Cantidad en letras

CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras



Banco de Occidente S.A.  
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0⑆2⑆80⑆79⑆00⑆⑆2⑆80009567⑆⑆847⑆5733

98-Dirección de Honduras S.A. de C.A.